<u>LEY N° 955</u> <u>LEY DE 5 DE NOVIEMBRE DE 1987</u>

<u>VICTOR PAZ ESTENSSORO</u> PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

TRABAJADORES FERROVIARIOS. Autorizase LA venta de terrenos ubicados en las ez estaciones Potosí-Sucre, ex Bolivian Railway y Betanzos, en su favor.

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley.

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para que, por intermedio de la Empresa Nacional de Ferrocarriles, proceda a la venta definitiva de la superficie de terrenos de 63.126.68 m2, de su propiedad, en la ciudad de Potosí, a favor de los trabajadores ferroviarios que prestan servicios permanentes en ese distrito. Los lotes de terreno están ubicados en la ex estación Potosí-Sucre, con una extensión de 45.511,25 m2, en la ex estación ex Bolivian Railway Co., con 5.916 m2 y en la estación "Betanzos", con la superficie de 13.699.43 m2.

ARTICULO 2º.- La distribución de lotes y planificación se efectuarán de acuerdo a normas establecidas por el H. Alcaldía Municipal de la ciudad de Potosí; del Plan Regulador en vigencia y del Ministerio de Urbanismo y Vivienda.

ARTICULO 3º. El valor de los terrenos será fijada entre la Empresa Nacional de Ferrocarriles y los interesados.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete años.

Fdo. H. Ciro Humbolt Barrero.- PRESIDENTE HONORABLE SENADO NACIONAL.- H. Willy Vargas Vacaflor.- PRESIDENTE HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS.- H. Jaime Villegas Durán.- SENADOR SECRETARIO.- H. Alfredo Cuellar Vargas.- SENADOR SECRETARIO.- H. Fernando Kieffer Guzmán.- DIPUTADO SECRETARIO.- H. Carlos Farah Aquim.- DIPUTADO SECRETARIO.-

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete años.

Fdo. VICTOR PAZ ESTENSSORO.- Ing. Andrés Petrecevic Raznatovic.- Ministro de Transportes y Comunicaciones.- Lic. Franklin Anaya Vásquez.- Ministro de Asuntos Urbanos.-